



Villavicencio (M) trece (13) de noviembre dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)  
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00025-00 (2019-00261 E.D.)  
AFECTADO(S): **GILBERTO LOZADA CASTELLANOS**  
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO.

Conforme a la constancia secretarial visible a folio 23 del c.o. No. 2 se evidencia que el afectado **GILBERTO LOZADA CASTELLANOS**, confirió poder amplio y suficiente al abogado **DIEGO ARMANDO DÍAZ MORALES** para que lo representara como su apoderado en las presentes diligencias, de ahí que dicho profesional del derecho fuera notificado personalmente del contenido del auto del 30 de septiembre de 2019, surtiéndose así en debida forma los preceptos de los artículos 137 y siguientes de la Ley 1708 de 2014.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena que por secretaría se notifique el auto que avoca conocimiento de la presente acción, en la forma establecida en el artículo 140 ibídem.

Para los fines anteriores, adviértasele a la dependencia encargada de la realización del trámite de las publicaciones, que éstas deben efectuarse en un **PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL**, así como su difusión por una radiodifusora con cobertura en la localidad (Yopal) donde se encuentren el bien objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso, el **DEPARTAMENTO DEL CASANARE** y que necesariamente deberán realizarse dentro del término de fijación del edicto, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término.



## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Ahora, conforme al memorial poder conferido por el afectado **GILBERTO LOZADA CASTELLANOS** al abogado **DIEGO ARMANDO DÍAZ MORALES**, reconozcásele personería jurídica para que actúe como su apoderado en las presentes diligencias, en los términos y condiciones en él expuestos

Surtido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE

  
MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez